Especificaciones Técnicas

1. **Descripción.**

a. Fiscalización de Obras Civiles y Obras de Artes en el Departamento de Concepción.

2. **Especificaciones de las obras que serán fiscalizadas, Cantidad.**

2.1 Fiscalización de Reparaciones y Construcciones de Obras Civiles y Obras de Artes.

2.1.1) El Profesional deberá realizar la verificación in situ de las obras realizadas, con fondos provenientes del Programa de reactivación económica y financiada por el BIRF.

2.1.2) Deberá elaborar informes semanales de las verificaciones realizadas, que las presentará a la Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Concepción.

2.1.3) La presentación de los informes semanales será indispensable para la certificación mensual.

2.1.4) Al final de cada mes, el profesional deberá realizar un resumen de las obras verificadas, con las observaciones que considere pertinentes.

2.1.5) El informe de Fiscalización de Obras contendrá:

a) Nombre de la Obra.
b) Presupuesto de la Obra.
c) Avance de la Obra.
d) Estado de la Obra ejecutada.
e) Nivel de terminación.
f) Calidad de los materiales.

2.1.6) Será obligatorio que el profesional se constituya en el lugar de las obras a ser verificadas, para la elaboración de los informes, de acuerdo al listado que le proveerá la Secretaría de Obras Públicas.

2.1.7) El oferente dispondrá de vehículo/s para la realización de sus tareas, el cual no recibirá ninguna remuneración adicional.

2.1.8) El combustible que se requiera para los traslados relacionados con las tareas inherentes a la Fiscalización de Obras, estarán a cargo del oferente.

1.1.9) Las especificaciones y volumen de obras a fiscalizarse son las siguientes:

Desagüe Pluvial en TADEO AVALOS Y AV. CARDUS HUERTA.			
Ítem	**Especificaciones**	**U. M**	**Cant.**
	Construcción de Desagüe Pluvial		
	Excavación y desmontaje de suelo y canaletas existentes	m³	243,10
	Limpieza y acarreo de escombros	m³	243,10
	Canaleta tipo1 Hº Aº 100 x 80 c/ armdura doble e= 12cm. Incl caja de arena	ml	170,00
	Relleno y compactación	m³	145,20
	Puente Hº Aº 100 x 80 c/ armadura doble e= 12cm	ml	13,70
	Losa tipo puente vehicular h=15cm a= 140cm l=5ml	Unidad	2,00
	Losa tipo puente peatonal h=12cm a= 100cm l=1,40m	Unidad	6,00
	Cartel de Obras	Unidad	1,00

Desagüe Pluvial en MEDICOS DEL CHACO Y FELIPE HUERTA			
Ítem	**Especificaciones**	**U. M**	**Cant.**
	Construcción de Desagüe Pluvial		
	Excavación y desmontaje de suelo y canaletas existentes	m³	157,17
	Limpieza y acarreo de escombros	m³	157,17
	Canaleta tipo3 batea de Hº Aº 30x30 - boca 60cm. Incl caja de arena	ml	94,00
	Canaleta tipo1 Hº Aº 100 x 80 c/ armdura doble e= 12cm. Incl caja de arena	Ml	108,00
	Alcantarilla de Ø 60 c/ cabezal de mamposteria 30cm l=9 ml	Unidad	1,00
	Relleno y compactación	m³	20,00
	Losa tipo puente vehicular h=15cm a= 140cm l=5ml	Unidad	6,00
	Losa tipo puente peatonal h=12cm a= 100cm l=1,40m	Unidad	9,00
	Cartel de Obras	Unidad	1,00

Desagüe Pluvial en AV. PINEDO.			
Ítem	**Especificaciones**	**U. M**	**Cant.**
	Construcción de Desagüe Pluvial		

	Excavación y desmontaje de suelo y canaletas existentes	m³	148,75
	Limpieza y acarreo de escombros	m³	148,75
	Canaleta tipo1 Hº Aº 100 x 80 c/ armdura doble e= 12cm. Incl caja de arena	ml	85,00
	Canaleta tipo0 Hº Aº 100 x 120 c/ armdura doble e= 12cm.	ml	35,00
	Relleno y compactación	m³	37,19
	Losa tipo puente vehicular h=15cm a= 140cm l=5ml	Unidad	2,00
	Losa tipo puente peatonal h=12cm a= 100cm l=1,40m	Unidad	3,00
	Cartel de Obras	Unidad	1,00

3. Plazo y condiciones de realización de los servicios.

El Profesional deberá presentar al Contratante los siguientes informes.

Informe Semanal

El Profesional deberá presentar a partir de la primera semana después del contrato, el informe de Fiscalización, las planillas de obras de los Proyectos y los informes que le sean requeridos.

La fiscalización de obras, también contemplará:

La revisión y dictamen de los documentos técnicos que componen el proyecto.

Revisión del Plan de Trabajos y cronogramas propuestos por el Contratista, con dictamen de racionabilidad y eficiencia de ejecución, recomendando las correcciones que correspondan.

Informes Mensuales

El Profesional, en lo referente a la Fiscalización de obras, preparara mensualmente o cuando así lo requiera la Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Concepción, informes que contendrán por lo menos, los requerimientos descriptos anteriormente y las siguientes informaciones:

-Análisis del estado del proyecto en ejecución, referente a los aspectos técnicos, económicos y financieros del avance de la obra.

-Calculo de cantidades de obra y determinación de acumulación

-Informes de los resultados de los ensayos de laboratorios y comentarios al respecto.

-Análisis y opinión sobre la calidad y cantidad del equipo dispuesto en la obra.

-Análisis del personal técnico del Contratista.

-Informe estadístico sobre las condiciones climáticas o cualquier evento que repercuta en la ejecución de la obra

Referencia de las comunicaciones cursadas con el Contratista

Otros aspectos importantes del proyecto.

Fotografías del avance de las obras.

INFORME FINAL

A la conclusión de los servicios, el Profesional entregará a la Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Concepción un Informe Final con evidencia del cumplimiento de las actividades señaladas anteriormente, en el cual se detallará todos los servicios ejecutados en virtud del contrato firmado entre las partes.

El oferente se hará cargo de los gastos de viáticos y todos los gastos en que incurra para las ejecuciones de los trabajos.

4. Lugar de prestación de los servicios

Lugar de trabajo: Local de la Gobernación de Concepción y los lugares donde se ejecuten las obras por la Institución Departamental dentro del Departamento.

5. Condiciones de pago

La forma de pago será a crédito, por pagos mensuales de acuerdo a las certificaciones que realizará la Secretaría de obras Públicas de acuerdo a los informes entregados, a la Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio 2010, al Codigo de Contratacion y al Plan Financiero del Gobierno Departamental de Concepción.

No se otorgara Anticipo.

Los precios del Contrato estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b-) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$P_1 = P_0 * \left(0{,}6 * \frac{S_1}{S_0} + 0{,}4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

Donde:

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

6. Garantía de Responsabilidad

El Contratista, deberá presentar a la firma del Contrato, una GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato a través de póliza de seguro a favor de LA CONTRATANTE dentro de los 10(diez) días de la firma del Contrato.